



EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE
MAIRENA DEL ALCOR
(Sevilla)

ACUERDO DEL TRIBUNAL DEL PROCESO SELECTIVO PARA LA COBERTURA DE PUESTO DE DOCENTE DE PROGRAMACIÓN INFORMÁTICA Y CREACIÓN DE LISTA DE RESERVA EN PROYECTOS DE EMPLEO Y FORMACIÓN(DESEMPATE- ORDEN DE PRELACIÓN Y PROPUESTA CONSTITUCIÓN DE BOLSA)

En sesión celebrada el 19 de enero de 2024, el Tribunal constituido en el proceso selectivo cuyas Bases se aprobaron por Decreto de Alcaldía Presidencia nº 2023-2146 de fecha 24 de noviembre, publicadas en BOP n.º 217 de 30 de noviembre, ha adoptado los siguientes acuerdos:

Primero.- Informar del carácter definitivo del baremo de los aspirantes admitidos al no haberse presentado alegación alguna al baremo provisional, resultando:

APELLIDOS Y NOMBRE	Formación		Experiencia (máx 7)	TOTAL (máx. 14)
	Cursos (máx. 6)	Titulaciones (máx. 1)		
GAVIRA GALOCHA ANTONIO JESÚS	6,000	0,000	7,000	13,000
PANIAGUA MUÑOZ JESÚS ÁNGEL	6,000	0,000	7,000	13,000
VALLEJO GATO MIGUEL ÁNGEL	6,000	0,800	4,490	11,290

El Acta de Calificaciones Definitivas del proceso selectivo que se contiene en este Acuerdo no agota la vía administrativa, y frente a la misma podrá interponerse recurso de alzada ante el Alcalde Presidente del Ayuntamiento Mairena del Alcor, en el plazo de un mes desde la publicación del presente acuerdo, de conformidad con lo dispuesto en el Art. 121 de la Ley 39/2015, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.





EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE
MAIRENA DEL ALCOR
(Sevilla)

Segundo.- El orden de prelación de los candidatos, tras efectuar el desempate conforme con el criterio establecido en el último párrafo de la base cuarta de la convocatoria, «En caso de empate en la puntuación obtenida, se ordenará conforme la experiencia, sin el límite de 7 puntos», es el siguiente:

ORDEN PRELACIÓN	APELLIDOS Y NOMBRE
1º	PANIAGUA MUÑOZ JESÚS ÁNGEL
2º	GAVIRA GALOCHA ANTONIO JESÚS
3º	VALLEJO GATO MIGUEL ÁNGEL

Tercero.- Elevar a la Alcaldía-Presidencia propuesta de constitución de Bolsa de Trabajo por orden de puntuación y prelación establecido en el dispositivo anterior. Los llamamientos y funcionamiento de la bolsa se registrarán por lo dispuesto en la Base sexta de la Convocatoria.

En Mairena del Alcor a la fecha de la firma digital.

La Presidenta del Tribunal

